

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19254 CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 209/2010, por auto de fecha 29 de Abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Serranas, S.A. en liquidación con domicilio en Calle Carretera Camporrobles numero 30 de Cardenete (Cuenca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial El día de Cuenda.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Cuenca, 30 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041634-1